Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 024	O.C. Institucional Nº 4292/4293/4282/ 4285

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	282539	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de Articulos de Ferretería, Herrería y Plomería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA

Proveedor:	MAES S.R.L.	RUC:	80066580-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cisterna alta de plástico, color blanco, de buena calidad	unidad	Orion	Nacional	10	34.450	344.500
2	2	Dispenser de Jabón Líquido recargable p/ 400 ml, material de policarbonato, color transparente	unidad	DYM	Brasil	3	120.500	361.500
3	3	Dispenser de Papel Higienico en rollo de metal con porta candado y candado con llave incluido, capacidad para papel higienico de 500 mts., color claro.	unidad	Amarilla	Nacional	2	325.500	651.000
4	4	**Herramienta de soldar** de Tensión (V)230. Corriente absorbida (A) 9.8/16.5 .Potencia máxima de entrada (KVA) 2.8. Fusible (A) 10. Eficiencia 0.83 Factor de potencia 0.7 Número máximo de carga de tensión (V) 85 Rango de corriente (A) 5-85	unidad	PRC	China	1	325.500	325.500
5	5	Pupitres de madera para sillas pedagógicas, pulidas y barnizadas, terminación fina (se adjunta detalle de medidas)	unidad	Benitez	Nacional	150	34.000	5.100.000
6	6	Rodillo de 15 cm para pintura al aceite	unidad	El Rodillo	Argentina	19	9.960	189.240
7	7	Rodillo de 23 cm para pintura al agua	unidad	Tigre	Brasil	19	19.600	372.400
8	8	Taladro Rotomartillo, potencia: 680 W, fuerza de impacto 2,4 J, con maletín	unidad	Profield	China	1	605.000	605.000
9	9	Tapa para inodoro color blanco	unidad	Orion	Nacional	30	26.600	798.000
10	10	Tiras de hierro de 6"	unidad	Amarilla	Nacional	20	27.500	550.000
11	11	Tiras de hierro de 8"	unidad	Amarilla	Nacional	20	44.000	880.000
12	12	Tornillo 3/16 x 2"	unidad	Ciser	Brasil	1000	265	265.000
13	13	Tornillo 4.5 x 50	unidad	Ciser	Brasil	200	130	26.000
14	14	Tornillo de 3/10x2"	unidad	Ciser	Brasil	200	325	65.000
15	15	Union doble de 3/4, de plástico roscable	unidad	Tigre	Brasil	10	9.500	95.000
16	16	Union doble de 3/4, de plástico soldable	unidad	Tigre	Brasil	10	11.300	113.000
				TOTAL				10.741.140

Son Guaranies: Diez Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Ciento Cuarenta.-

VIGENCIA DE LA ORDEN	Desde: la Fecha de recepcion de la orden	Hasta: 15 (Quince) días a partir del día siguiente a la entrega de la orden

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días a partir del día siguiente a la entrega de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO - DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Econ. Felipe Huelga Delgado
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho - UNA

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 024	O.C. Institucional Nº 4292/4293/4282/ 4285

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION			
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES			
Unidad Compradora (Código SICP)	1359			
ID del Llamado:	282539	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa	

Descripción del Llamado: Adquisición de Articulos de Ferretería, Herrería y Plomería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA

Proveedor:		MAES S.R.L.	RUC:	80066580-5
Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0		

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	2	0	0	390	30	1	0	10.741.140
						Total:			10.741.140

	15/12/14	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Econ. Edgar Ulises Delgado
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho - UNA

MAES S.R.L.